

## **RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13**

0007235

## AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos..."

**Que** mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **INDUSTRIAS OBIX S.A.** 

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

Que la compañía ha presentado los balances hasta el año 2012;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No.ADM-12-106 del 3 de mayo del 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía INDUSTRIAS OBIX S.A. de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía **INDUSTRIAS OBIX S.A.** 

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 6 ]][ 2][3]

AB. MARTHA CEZITA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

MGM/ XTH Exp. 120711 T#78220-2013